



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenios Anexos Prácticas Profesionalizantes - Escuela Proa // EX-2023-00425717- -  
UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota de fecha 22 de Mayo de 2023 presentada por la profesora Sandra CERUTTI, directora de primera enseñanza secundaria del Programa Avanzado de Educación Secundaria en Tecnología de la Información y la Comunicación (Escuela PROA CAPITAL CENTRO) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, manifestando su intención de que estudiantes de dicho establecimiento realicen pasantías (Prácticas Profesionalizantes) en la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNC;

La Ley N° 10.576 de Pasantías, también denominada “Prácticas Profesionalizantes”, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA;

La Ley Nacional N° 26.427 de Pasantías;

El Estatuto de la UNC;

La Ordenanza HCS N° 01/2009 sobre el Régimen de Pasantías y el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional de la UNC;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 1374/11 conteniendo el Régimen General de Pasantías de Educación Secundaria del Sistema Educativo Nacional;

El Dictamen N° 54.224 del 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC;

El Convenio General de Prácticas Profesionalizantes firmado el doce (12) de agosto de 2022 entre la FAMAF de la UNC y la ESCUELA PROA “CENTRO CAPITAL”;

La Resolución Decanal N° 679/2016 por la cual se aprobó el Instructivo para la Celebración y Ejecución de Convenios Anexos de Prácticas Profesionalizantes en el seno de la FAMAF.;

La Resolución RD-2022-419-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el Convenio General de Prácticas Profesionalizantes mencionado anteriormente; y

## CONSIDERANDO

Que la Ley N° 10.576 de la PROVINCIA DE CÓRDOBA fija la obligación de firmar un Convenio “Anexo” de Prácticas Profesionalizantes por cada uno de los/as estudiantes participantes de dicho programa;

Que la ESCUELA PROA “CENTRO CAPITAL” ha presentado el proyecto pedagógico correspondiente para la realización del programa de prácticas profesionalizantes en la FAMAFA durante al año en curso y acreditado la personería y representación pertinente según los antecedentes que obran en el expediente de referencia;

Que el mencionado instituto ya posee un Convenio General de Prácticas Profesionalizantes con la FAMAFA, el cual se encuentra vigente;

Que el 15 de junio de 2023 el Comité de Evaluación de Proyectos de Prácticas Profesionalizantes de la FAMAFA, incorporado en el orden 8 del expediente de referencia, ha emitido un dictamen favorable al proyecto presentado por la ESCUELA PROA “CENTRO CAPITAL” para sus prácticas profesionalizantes en dicha facultad durante 2023;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha tomado intervención señalando que los convenios anexos en cuestión no involucran fondos ni compromisos presupuestarios para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado conocimiento del modelo de Convenio “Anexo” de Prácticas Profesionalizantes indicando que no hay objeción legal alguna para su aprobación y firma.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el modelo de Convenio “Anexo” de Prácticas Profesionalizantes, que como Anexo acompaña a la presente resolución, entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la ESCUELA PROA “CENTRO CAPITAL” (CUIT N° 33-99925244-9), los/as respectivos/as estudiantes que participarán de dichas prácticas profesionalizantes, sus padres, madres o tutores/as, instructores/as y tutores/as docentes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que deberá confeccionarse un Convenio “Anexo” de Prácticas Profesionalizantes por cada alumno/a de la ESCUELA PROA “CENTRO CAPITAL” que concurra a estas tareas en la FAMAFA siguiendo la individualización que se realiza en el Anexo II a la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese